

ANUNCIO de 6 de abril de 2005 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente S-053/2004 “Suministro de lencería y menaje para la Hospedería de Turismo en Alcántara”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-053/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: “Suministro de lencería y menaje para la Hospedería de Turismo de Alcántara”.
- c) Lote: Dividido en 2 lotes.

| Nº DE LOTE | OBJETO |
|------------|----------|
| 1 | Lencería |
| 2 | Menaje |

- d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 134, 18/11/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 101.069,50 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de marzo de 2005.
- b) Contratista:

| Nº DE LOTE | OBJETO | CONTRATISTA |
|------------|----------|---------------------------|
| 1 | Lencería | HOGARMODA, S.L. |
| 2 | Menaje | Manuela Rodríguez Vázquez |

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

| Nº DE LOTE | OBJETO | IMPORTE |
|------------|----------|-------------|
| 1 | Lencería | 64.062 € |
| 2 | Menaje | 36.304,92 € |

Mérida, a 6 de abril de 2005. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

EDICTO de 16 de marzo de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la UMAC de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta SH.- 79/05.- Sujeto Responsable: Diego González Canseco.- Domicilio: Velázquez, 25. Villafranca de los Barros.- Importe de la Sanción: 18.000,00 euros.

Badajoz, a 16 de marzo de 2005. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.